	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
		Fecha: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	Responsable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Resolución No.092

(30 DE MARZO DE 2020)

“POR LA CUAL SE AMPLÍA LA MEDIDA DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y DE CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA- DE CIÉNAGA, COMO PREVENCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19”

El Rector de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS, declaró que el brote de COVID-19 era una emergencia de salud pública de importancia internacional y emitió una serie de recomendaciones provisionales.

Que Colombia entró en etapa de contención frente al brote del COVID-19 el día 6 de marzo de 2020 al diagnosticarse el primer caso en el territorio nacional.


Que el 11 de marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia el brote COVID-19 y formuló nuevas recomendaciones para el tratamiento epidemiológico y de salud por la connotación que tiene tal declaración.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 04 del 22 de marzo de 2020 dirigida a Instituciones de Educación Superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, en la cual entrega una serie de orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020.

Que esta Rectoría expidió la Resolución No. 074 de 16 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, como medida de prevención frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, en la que se tomaron medidas sobre la atención presencial al público, la suspensión de términos internos de lagunas actuaciones administrativas, derechos de petición y recursos de vía gubernativa, desde el 17 al 27 de marzo de 2020.

Que con la expedición del Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual el Presidente de la República, impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y en el mantenimiento del orden público, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que se hace necesario la adopción de medidas de distanciamiento social en las sedes de la IES INFOTEP de Ciénaga, y suspender la atención al público presencial en todos los

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
		Fecha: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	Responsable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

procesos de la institución, habilitando únicamente la atención al público a través de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, disponiendo de los canales electrónicos necesarios para recibir denuncias, peticiones, consultas y demás solicitudes ciudadanas o institucionales, desde el día martes 27 de marzo a las 08:00 a.m. hasta el lunes 13 de abril a las 00:00 horas, del presente año.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ampliar la medida de suspensión de la atención al público de manera presencial en todos los procesos de la IES INFOTEP HVG habilitando únicamente los canales virtuales temporalmente, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de marzo a las 08:00 a.m. hasta el lunes 13 de abril a las 00:00 horas, del presente año, para recibir denuncias, peticiones, consultas y demás solicitudes ciudadanas o institucionales.

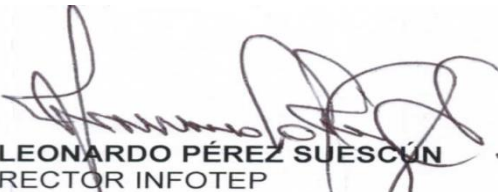
SEGUNDO: Extender el cierre de las sedes de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, prohibiendo el ingreso y libre circulación del personal de planta, funcionarios, contratistas y estudiantes, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de marzo a las 08:00 a.m. hasta el lunes 13 de abril a las 00:00 horas, del presente año, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo expuesto.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento que se requiera el ingreso de un funcionario o contratista, esta Rectoría podrá autorizarlo expresamente, bajo el criterio de la necesidad del servicio.

SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y se expide sin perjuicio de las disposiciones concordantes.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga, a los 30 días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



 LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 RECTOR INFOTEP